



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN CÁDIZ POR LA QUE SE PUBLICA LA LISTA DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN QUE SUBSANAR CORRESPONDIENTES A LA LÍNEA DE SUBVENCIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017 Y LA RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2018 QUE EFECTÚA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2018.**

Vista la Propuesta del Servicio de Fomento del Empleo y de conformidad con lo establecido en la convocatoria para el año 2018 de Subvenciones públicas para personas con discapacidad, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las **Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional**, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo mediante Resolución de 19 de febrero de 2018 (BOJA núm. 42, de 1 de marzo), esta Dirección Provincial

**RESUELVE**

PRIMERO.- Publicar en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>,

en sustitución de la notificación personal de los interesados y surtiendo los mismos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la lista de solicitantes que tienen que subsanar, y que constan en el Anexo a la presente Resolución junto con la documentación a subsanar, con la indicación de que si no se hiciera en el plazo de **diez días**, contados a partir del día siguiente a esta publicación, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 anteriormente mencionada.

SEGUNDO.- La documentación anterior, original o copia auténtica o autenticada, se presentará en cualquiera de los registros siguientes:

1º) Preferentemente, en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>

2º) En los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica  
 LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE  
 EMPLEO EN CÁDIZ  
 Fdo: MARÍA GEMA PÉREZ LOZANO

FIRMADO POR	MARIA GEMA PEREZ LOZANO	29/10/2018	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	PK2jm739PFIRMAqQM7k81Pr_h1wH5d	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO. ENTIDADES SOLICITANTES Y DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>NIF</b>	<b>DOCUMENTACIÓN</b>
CA/CUA/0002/2018	UPACESUR INTEGRRA,S.L.U.	B11865862	Sin deficiencias
CA/CUA/0003/2018	UPACESUR EMPLEA, S.L.	B11739232	El total de ayuda solicitada del apartado 6 del Anexo I.1. no coincide con el indicado en el pie de firma del Anexo I
CA/CUA/0004/2018	GESTIÓN DE SERVICIOS LA CARTUJA, GESSER, S. L.	B11710258	En el pie de firma del Anexo I y del Anexo I.1 debe indicarse que van dirigidos a la Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz Debe completar los datos del apartado 1 del Anexo I.1
CA/CUA/0005/2018	FUNDACION DKV INTEGRALIA	G62114798	La composición de la Unidad de Apoyo no sigue lo establecido en el apartado 23.b).3º del Cuadro Resumen de la orden reguladora
CA/CUA/0006/2018	ILUNIÓN LAVANDERIAS S.A	A79475729	Sin deficiencias